



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la campaña de donación de sangre denominada “Sangre que Energiza”, a desarrollarse el día 1 de octubre de 2026, de 8:00 a 12:00 horas, en la estación de servicio Shell Grupo Gold S.A., ubicada en Avenida Sarmiento N.º 2501 de la Ciudad de Corrientes, con la participación del Banco de Sangre Central “Dr. Luciano Pisarello”; y

CONSIDERANDO:

Que la campaña “Sangre que Energiza” tiene como objetivo promover la donación voluntaria de sangre y generar conciencia en la comunidad acerca de la importancia de este acto solidario para salvar vidas;

Que la donación de sangre constituye una acción voluntaria, solidaria y altruista que resulta fundamental para garantizar la disponibilidad de sangre y sus componentes destinados a personas que requieren transfusiones como consecuencia de accidentes, intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos, enfermedades y situaciones de emergencia;

Que la sangre es un recurso indispensable para el sistema sanitario y que, al no poder producirse artificialmente, su disponibilidad depende de la participación voluntaria y responsable de la comunidad;

Que las campañas de donación de sangre contribuyen a acercar los espacios de donación a la ciudadanía, facilitando la participación de aquellas personas que desean colaborar y fortaleciendo una cultura de solidaridad y compromiso con la salud colectiva;

Que el Banco de Sangre Central “Dr. Luciano Pisarello” desarrolla una importante tarea vinculada a la promoción, recepción y disponibilidad de sangre para atender las necesidades de la población, resultando fundamental el acompañamiento de instituciones y actores de la comunidad;

Que la campaña “Sangre que Energiza” propone además generar un espacio de encuentro y reconocimiento para los donantes, ofreciendo como incentivo un desayuno compuesto por café o té, medialunas o tostadas y jugo natural, como muestra de agradecimiento por el compromiso asumido;

Que la iniciativa es impulsada en conjunto con la estación de servicio Shell Grupo Gold S.A., disponiendo sus instalaciones ubicadas en Avenida Sarmiento N.º 2501 como espacio para el desarrollo de la jornada de donación;

Que este tipo de acciones favorece la participación ciudadana y contribuye a instalar la donación voluntaria de sangre como una práctica habitual y solidaria, fortaleciendo el compromiso de la comunidad correntina con el cuidado de la vida;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

CAMPAÑA DE DONACIÓN SANGRE QUE ENERGIZA

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés del Honorable

Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la realización de la campaña de donación de sangre denominada “Sangre que Energiza”, a desarrollarse el día 1 de octubre de 2026, de 8:00 a 12:00 horas, en las instalaciones de la estación de servicio Shell Grupo Gold S.A., ubicadas en Avenida Sarmiento N.º 2501, con la participación del Banco de Sangre Central “Dr. Luciano Pisarello”.

ARTÍCULO 2º.- La presente Declaración será

refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**